



BOLETÍN 47/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 31 de julio de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, resolvió el expediente TEEC/PES/14/2024 y declaró inexistentes las conductas denunciadas por el representante del partido Movimiento Ciudadano en contra de un servidor público, otrora candidato a la alcaldía de Carmen por el partido Morena y el Comisario Municipal de Isla Aguada, por diversas publicaciones en la red social *Facebook*, en las que supuestamente realizó uso político de propaganda institucional con recursos públicos para la entrega de apoyos sociales en tiempo de intercampeña.

Se resolvió así, porque del análisis de las publicaciones denunciadas, se advirtió que algunas son personales, de convivencia con la ciudadanía y en otras, solo son acciones informativas, además que, de su redacción o contenido, no se utilizaron símbolos, etiquetas, frases y/o lemas que vinculen a los denunciados con alguna opción política, o expresiones que busquen el voto o que traten de incidir en la voluntad de los ciudadanos para que voten a su favor.

Síguenos en
X [@teecampeche](https://twitter.com/teecampeche)
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web

